LA NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL NO PUEDE CONVERTIRSE EN CENSURA CONTRA EL MAGISTERIO

Las maestras y los maestros de Bogotá reafirmamos nuestro compromiso con la educación pública, la democracia, la Constitución Política y el uso adecuado de los bienes públicos. Rechazamos el carácter intimidatorio del memorando de "orientaciones jurídicas sobre el uso de las Instituciones Educativas Distritales y deberes de neutralidad institucional frente a actividades de carácter político o electoral", expedido por la Secretaría de Educación Distrital -SED-.

Reconocemos que ninguna Institución Educativa Distrital puede ser utilizada como escenario de proselitismo electoral, ni sus recursos, canales institucionales, bases de datos, símbolos, instalaciones o autoridad administrativa pueden ponerse al servicio de una candidatura, campaña, partido o movimiento político. Esa regla es clara y debe respetarse. Pero también debe ser igualmente claro que la neutralidad institucional del Estado no significa silencio político del magisterio, ni censura, ni persecución, ni renuncia a los derechos ciudadanos de las y los docentes.

Las maestras y maestros somos servidores públicos, pero no dejamos de ser ciudadanos. Tenemos derecho a pensar, opinar, participar, organizarnos, votar, apoyar ideas políticas, defender causas sociales y pronunciarnos frente al rumbo del país, siempre dentro del marco de la Constitución y la ley. Ningún memorando, circular, directriz administrativa o interpretación de funcionario alguno puede estar por encima de la Constitución Política.

Por eso advertimos con toda claridad: cualquier intento de utilizar este memorando para perseguir docentes, vigilar sus redes sociales personales, restringir su libertad de expresión, limitar su participación política ciudadana o impedir la actividad sindical legítima constituiría una interpretación abusiva, desproporcionada y jurídicamente cuestionable.

La Constitución protege la libertad de expresión, la libertad de conciencia, la libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Estos derechos no se suspenden por el hecho de ejercer la docencia.

Las maestras y maestros pueden expresar opiniones políticas en sus redes sociales personales, participar en debates públicos, apoyar causas democráticas, intervenir en escenarios ciudadanos, militar en organizaciones sociales o

políticas, defender proyectos de país y pronunciarse sobre asuntos de interés nacional, siempre que no usen recursos públicos, no actúen en nombre de la institución educativa, no presionen a estudiantes o familias y no conviertan espacios oficiales en escenarios de campaña.

También debe advertirse que la actividad sindical goza de especial protección constitucional e internacional. Las organizaciones sindicales tienen derecho a pronunciarse sobre políticas educativas, reformas laborales, decisiones gubernamentales, derechos sociales y asuntos políticos que afectan al magisterio y al pueblo colombiano.

Pretender silenciar al sindicalismo docente bajo una lectura equivocada de la "neutralidad institucional" sería desconocer la libertad sindical, la autonomía de las organizaciones de trabajadores y el derecho colectivo a la defensa de los intereses laborales, profesionales y sociales del magisterio.

De igual manera, la escuela pública no puede ser reducida a un espacio mudo frente a la realidad nacional. La educación tiene una función democrática: formar ciudadanía crítica, promover los derechos humanos, fortalecer la participación, enseñar el pluralismo y estimular el pensamiento libre.

Debatir la democracia no es hacer proselitismo, analizar la realidad social no es inducir al voto, defender los derechos humanos no es violar la neutralidad institucional, promover pensamiento crítico no es propaganda electoral.

Por ello, exhortamos con fraternidad a rectoras, rectores, directivos docentes y funcionarios de la Secretaría de Educación a no permitir que la Dirección General de Colegios Distritales les induzca a cometer errores de tipo administrativo y/o disciplinario. Dicha dirección está incurriendo en una posible extralimitación atentatoria contra los derechos fundamentales del magisterio y contra las funciones y la autonomía de los gobiernos escolares.

- No aceptamos que se use la ley como amenaza.
- No aceptamos que se confunda neutralidad institucional con obediencia silenciosa.
- No aceptamos que se pretenda convertir a las maestras y maestros en ciudadanos de segunda categoría.

Invitamos al magisterio bogotano a ejercer sus derechos políticos con responsabilidad, claridad y firmeza:

- A usar sus redes sociales personales.
- A participar en la vida democrática del país.
- A expresar sus ideas políticas.
- A defender la educación pública.
- A cuidar la escuela como territorio pedagógico, no como sede de campaña.
- A diferenciar con claridad entre función pública y ciudadanía.
- A no permitir presiones, amenazas ni interpretaciones abusivas.

La orientación jurídica debe servir para proteger la institucionalidad, no para amordazar al magisterio, la neutralidad institucional obliga al Estado, la libertad política protege a la ciudadanía, y las maestras y maestros somos ciudadanía activa, pensante, organizada y con derechos.

Frente a cualquier intento de censura, persecución o abuso administrativo, responderemos con Constitución, con organización sindical y con dignidad democrática.

Firma:

Junta Directiva ADE